----Trelew, 29 de noviembre de 2022. ----------

---**VISTO Y CONSIDERANDO**:----------

----Por Sentencia Interlocutoria N° 32/2022 SICA se determinó el monto del proceso en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con CUARENTA centavos ($21.941.866,40) calculada al día 30/08/2022, comprensivos de capital e intereses determinados en la SDCA N° 06/2022. ---

----Mediante ID865244 (27/10/2022) el abogado W. M. C. D. practicó liquidación de los honorarios regulados a su favor, de la siguiente manera: ----------

---1. Honorarios a cargo de I. B. S.A.:----------

------ a) Regulados en Sentencia Interlocutoria N° 22/17: 1,6%---------- $351.069,86.-

---- b) Regulados en Sentencia Interlocutoria N° 1/18: 0,56%: ----------$122.874,45.-

---- c) IVA (21%)----------$99.528,30.-

----Total honorarios a cargo de I. B. S.A. con IVA:----------$573.472,61.----2. Honorarios a cargo de la Municipalidad de Rawson:---------- a) Sentencia Interlocutoria N° 226/2020-STJ: 1,65%---------- $362.040,79.-

----b) IVA (21%) ----------$76.028,56.----Total honorarios a cargo de la Municipalidad de Rawson con IVA: ----------$438.069,35.-

---Por ID865394 (27/10/2022) el abogado M. R. practicó liquidación de los honorarios regulados a su favor a cargo de I. B. S.A., de la siguiente manera: --

----a) Regulados en Sentencia Interlocutoria N° 22/17: 0,56%---------- $122.874,45.-

----b) Regulados en Sentencia Interlocutoria N° 1/18: 0,20%: ----------$43.883,73.-

----Total ----------$166.758,18.-

----Oportunamente se corrió traslado a las respectivas condenadas en costas, no contestando ninguna de ellas. ----------

----Verificándose que las liquidaciones de honorarios se ajustan a lo dispuesto en las respectivas sentencias y situaciones tributarias de los profesionales, corresponde determinar los honorarios regulados a favor de los letrados C. D. y R.. ----------

------Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de Trelew; **RESUELVE**:----------

----**DETERMINAR** los honorarios regulados a favor del letrado W. M. C. D. a cargo de I. B. S.A. en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO con TREINTA Y UN centavos ($473.944,31) con más la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO con TREINTA centavos ($99.528,30) en concepto de IVA. ----------

----**DETERMINAR** los honorarios regulados a favor del letrado W. M. C. D. a cargo de la Municipalidad de Rawson en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA con SETENTA Y NUEVE centavos ($362.040,79) con más la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO con CINCUENTA Y SEIS centavos ($76.028,56) en concepto de IVA. ----------

------**DETERMINAR** los honorarios regulados a favor del letrado M. R. a cargo de I. B. S.A. en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con DIECIOCHO centavos ($166.758,18). ----------

---**DEJAR** constancia que la presente se dicta por dos miembros del Tribunal por haber coincidencia de opinión y por estar en uso de licencia la Jueza de Cámara Natalia Isabel SPOTURNO (artículo 274 del CPCC y artículo 9 del Acuerdo Plenario Extraordinario N° 3145 del S.T.J.Ch.). ----------

---**REGÍSTRESE**, notifíquese y sigan los autos según su estado. ----------

Florencia CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA

Marcelo Fernando PERAL
PRESIDENTE

----**REGISTRADA BAJO EL N° ____39____ DE 2022 - SICA. - CONSTE**. ----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA